

## Orden del día

1. Censura, examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social y de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

2. Aplicación del Resultado del ejercicio 2002.

3. Renovación del cargo de Administrador Único.

4. Establecimiento de retribución del Administrador y modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

5. Fijación de la retribución del Administrador Único.

6. Delegación de facultades.

7. Ruegos y preguntas.

Se hace mención expresa del derecho de los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación respecto al ejercicio 2002, así como, a examinar en el domicilio social u obtener copia, del texto de la modificación propuesta del artículo 8 de los Estatutos Sociales y del Informe sobre la misma.

Cádiz, 10 de marzo de 2003.—D. Pedro Escalante Parra, Administrador único.—9.336.

**COLORTEX, S.A.**  
(Sociedad absorbente)

**TRATECO, S.A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

## Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de Colortex, Sociedad Anónima celebrada el día 25 de enero de 2003 y Universal de Trateco Sociedad Anónima unipersonal, celebrada el 11 de enero de 2003, aprobaron la fusión impropia de las mismas mediante la absorción por «Colortex Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Trateco Sociedad Anónima unipersonal» (sociedad absorbida) en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El tipo de procedimiento de canje de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no es preciso incluirlo dado que se trata de una fusión impropia.

La totalidad de las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida se considerará realizada, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir de 1 de diciembre de 2002.

No existen, ni en la Sociedad Absorbente, ni en la Sociedad Absorbida, ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni se otorgan ventajas concretas a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión impropia.

Se aprobó como balance de fusión el último balance, cerrado a 30 de noviembre de 2002 de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ontinyent, 5 de febrero de 2003.—Juan Manuel Taberner Molinero, Presidente del Consejo de Administración de Colortex, S.A. (Sociedad absorbente). Vicente Sanz Bondia, Administrador Único, Trateco S.A.U. (Sociedad absorbida).—9.162.  
2.ª 20-3-2003

## CONSTRUCCIONES JADA, S. L.

## (Sociedad escindida)

EXCAVACIONES HERMANOS  
AGUILAR TORRES, S. L.

## HIDRYCON BURGOS, S. L.

## (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades enumeradas en el título, de fecha 24 de Febrero de 2003, adoptaron por unanimidad la escisión total de «Construcciones Jada S.L.» en dos partes que se traspasan a las sociedades beneficiarias «Excavaciones Hermanos Aguilar Torres S.L.» e «Hidrycon Burgos S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las tres entidades y depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Burgos, 26 de Febrero de 2003.—Los administradores solidarios Agustín Díaz Rivera y Julio Aguilar Juarros.—8.833. y 3.ª 20-3-2003

**CRÉDIT AGRICOLE**  
**MERCAGESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C.**

## Convocatoria de la Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Crédit Agricole Mercagestión, S. A., S.G.I.I.C., en su reunión del día 11 de Marzo de 2003, acordó convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en Bilbao, en el domicilio social Gran Vía, 2-5.ª Planta, en primera convocatoria el día 8 de Abril de 2003 a las 16.00 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Crédit Agricole Mercagestión, S.A., S.G.I.I.C., correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002 de Crédit Agricole Mercagestión, S.A., S.G.I.I.C. formulada por los administradores.

Cuarto.—Nombramiento de los Auditores de Cuentas de Crédit Agricole Mercagestión, S.A., S.G.I.I.C.

Quinto.—Nombramiento de los Auditores de Cuentas de Crédit Agricole Mercaderero FIAMM.

Sexto.—Nombramiento de los Auditores de Cuentas de Crédit Agricole Mercapatrimonio FIM.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de los Interventores a tal fin.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la documentación que se someterá a su aprobación, así como el Informe de los Auditores, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 17 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo.—9.974.

## CUMACA MOTOR, S. L.

En cumplimiento del acuerdo de reducción a cero y aumento simultáneo del capital social en la cifra de 240.404,84 € mediante la emisión y puesta en circulación de 40.000 nuevas participaciones, de clase y serie únicas, representadas por títulos nominativos, de igual valor nominal y contenido de derechos, y numeradas correlativamente de la 1 a la 40.000, ambas inclusive, adoptado por Junta General celebrada el 14 de marzo de 2003, se comunica a los señores socios, a los efectos previstos en el Artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 8 de los Estatutos Sociales, el derecho que tienen a asumir el número de las nuevas participaciones proporcional al valor nominal de las que poseían.

Este derecho de preferencia podrá ejercitarse de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Valor Nominal: Las nuevas participaciones se emiten por su valor nominal de 6,010121 euros y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias, exclusivamente.

2. Relación de cambio: 1 participación nueva por cada una antigua.

3. Plazo: Un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «BORME».

4.—Aportaciones dinerarias: Deberán acreditarse dentro del plazo fijado, ante el Notario Autorizante de la escritura de reducción y aumento simultáneo del capital social, don Julián Madera Flores, la realidad de las aportaciones dinerarias mediante certificación del depósito de las correspondientes cantidades a nombre de «Cumaca Motor, S. L.» en una entidad de crédito, que el Notario incorporará a la escritura, o mediante su entrega para que éste lo constituya a nombre de la sociedad.

5. Participaciones no suscritas: En el caso de que por cualquiera de los socios no se haga uso del derecho de adquisición preferente o resultasen participaciones no suscritas, la totalidad de éstas podrán ser asumidas por los restantes accionistas que hubiesen ejercitado este derecho, en el plazo máximo de quince días, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les correspondía en el capital social, según lo expresamente acordado en la referida junta.

6.—Limitaciones a la transmisibilidad del derecho de preferencia: De conformidad con lo previsto en el Art. 75 de la referida LSRL, en relación con lo expresamente establecido en él, se recuerda a los señores socios las restricciones relativas a la libre transmisibilidad de las participaciones establecido en el Art. 6 de los Estatutos de la Sociedad.

Málaga, 17 de marzo de 2003.—Lucas Camacho García—Administrador Único.—9.938.

**DEPÓSITOS, ALMACENES**  
**Y MANIPULACIONES**  
**PARA EXPORTACIÓN,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

El administrador único de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 11 de Abril de 2003, a las nueve horas, en el domicilio social de la misma, carretera de circunvalación, tramo sexto, zona portuaria Sur de Barcelona y, en segunda convocatoria, el día 12 de Abril de 2003, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y del Informe de Gestión del Ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Propuesta sobre la aplicación de los resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación, en su caso,

de Interventores de la misma, según dispone el artículo 113.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y toma de acuerdos formales correspondientes a la misma, si procediere.

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria los tenedores de acciones que con antelación de cinco días a la fecha de la Junta hayan efectuado el depósito de sus títulos en el domicilio social, o resguardos de una entidad bancaria conforme los tienen allí depositados en esta fecha.

En cumplimiento de los artículos 144.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 14 de Marzo de 2003.—El Administrador Único, Agustí Mercè Varela.—9.400.

**DISTRIBUIDORA ACEROS  
CALBRADOS, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)  
**LUGARCO, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Distribuidora Aceros Calibrados Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» y la Junta General de Socios de «Lugarco, Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de Universal el día 7 de marzo de 2003, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de parte de su patrimonio social, que pasará a la sociedad beneficiaria, «Lugarco, Sociedad Limitada».

La escisión se ejecutará en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión formulado por la administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados, del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Santa Perpetua de Mogoda, 7 de marzo de 2003.—La persona física representante de «Lugarco, Sociedad Limitada» como Administradora de «Distribuidora Aceros Calibrados, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal.» El Administrador de «Lugarco, Sociedad Limitada», Juan Antonio Ovejero Gonzalo.—9.047.  
y 3.ª 20-3-2003

**DROIBAN, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
**ELAQUIM, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión y de cambio de denominación social*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 14 de marzo de 2003, el Accionista Único de Droiban, Sociedad Anónima,

Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de Elaquim, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), acordaron, respectivamente, la Fusión por Absorción de Elaquim, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Droiban, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace público, de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Accionista Único de Droiban, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordó en la misma fecha, 14 de marzo de 2003, cambiar su denominación social por la de Verdugt Spain, Sociedad Anónima, y consiguientemente modificar el Artículo 1.º de sus Estatutos Sociales.

Les Franqueses del Vallès (Barcelona), 14 de marzo de 2003.—D. Frank Paul Brady, Secretario del Consejo de Administración de Droiban, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Elaquim, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.  
1.ª 20-3-2003

**ELECTRONIC LOAN, S. L.**

La Junta General de Electronic Loan, SL de 27 de febrero de 2003, aprobó aumentar el capital en 30.170,20 euros, mediante la emisión de 5.020 nuevas participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, las numeradas del 19.776 a la 24.191 se emiten con una prima de emisión de 16,52 euros por participación y las 604 participaciones restantes, a la par. Pudiendo los socios ejercer el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, mediante aportación dineraria en la cuenta abierta de la sociedad en el Banco de Vitoria.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Mongé Royo.—9.432.

**ETREUS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**HIJOS DE GABRIEL JULIA, S.L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Acuerdo de Fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades «Etreus, Sociedad Limitada» e «Hijos de Gabriel Juliá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en respectivas sesiones celebradas, con carácter universal el día 20 de febrero de 2.003, acordaron, por unanimidad de todos los asistentes, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Etreus, Sociedad Limitada de Hijos de Gabriel Juliá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que conforme al antes citado artículo, asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance

de fusión, correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Etreus, S.L.» D. Javier Juliá Batlle y el Secretario del Consejo de Administración de «Hijos de Gabriel Juliá, S.L. Sociedad Unipersonal» D. Fernando Juliá Batlle.—9.369.  
1.ª 20-3-2003

**EXCAVACIONES, PAVIMENTOS  
Y VIALES, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad escindida parcialmente)

**AGLOMERADOS NUMANCIA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Excavaciones, Pavimentos y Viales Sociedad Limitada y Aglomerados Numancia Sociedad Limitada, celebradas el 13 de marzo de 2003, acordaron por unanimidad la escisión parcial de Excavaciones, Pavimentos y Viales Sociedad Limitada, siendo beneficiaria Aglomerados Numancia Sociedad Limitada. El acuerdo se adoptó conforme al proyecto de escisión parcial de 28 de febrero de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Soria el 7 de marzo de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de Excavaciones, Pavimentos y Viales Sociedad Limitada y Aglomerados Numancia Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Soria, 13 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Excavaciones, Pavimentos y Viales, Sociedad Limitada» y «Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada», Francisco Esteban García.—9.604.  
1.ª 20-3-2003

**FAX PRESS, S.A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 36-38, décima planta, a las dieciséis treinta horas del día 4 de abril de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, si procediera, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos comprendidos en el

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio comprendido a 30 de septiembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Examen y en su caso, aprobación de las medidas precisas para reequilibrar el patrimonio de la sociedad; aplicación de reservas a compensar pérdidas, reducción del capital a cero con esta misma finalidad y simultánea ampliación hasta la cantidad de 60.120 euros con una prima de emisión total de 92.000 euros, lo que implica una prima de emisión por participación de 23 euros.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.